RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

N.º EXPEDIENTE: 004/2019 CPRLSE

CONTR 2019/594861

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que el órgano de contratación, para este procedimiento de adjudicación, estará asistido por una Mesa de contratación.

Considerando que esta Delegación Territorial tiene delegadas las competencias en materia de contratación en virtud de las facultades que le son atribuidas por el artículo quinto de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, procede la designación de los miembros de la Mesa de contratación que ha de auxiliar a este órgano.

RESUELVE

PRIMERO: Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SEVILLA CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, que estará compuesta por:

PRESIDENTA: Dª. María Dolores Romero Gallardo, o persona que le sustituya.

VOCALES:

Sr./a Letrado/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sr./a representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:iRjCWYAFRbsw9urjgh+NMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ		FECHA	23/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iRjCWYAFRbsw9urjgh+NMw==	PÁGINA	1/2

iRjCWYAFRbsw9urjgh+NMw==

María Arenas Pérez, o persona que la sustituya

Mª del Mar Martín Morillo, o persona que la sustituya

SECRETARIA:

Dª. María José Porro Fernández, o persona que la sustituya.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución, con la suficiente antelación, a las personas relacionadas anteriormente, para la constitución de la Mesa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Código Seguro de verificación:iRjCWYAFRbsw9urjgh+NMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ		FECHA	23/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iRjCWYAFRbsw9urjgh+NMw==	PÁGINA	2/2

iRjCWYAFRbsw9urjgh+NMw==